



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA

10 AGO 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0026128/2018, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, insta trámite para la cobertura de un cargo vacante de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en la Cát. “C” de Derecho Privado III por renuncia definitiva de su titular Prof. Dr. Gustavo Orgaz;

Y CONSIDERANDO:

Lo previsto por el Art. 3° de la Ordenanza HCD N° 5/88;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, en concordancia con aplicación del Art. 5° de la Ord. HCD N° 5/88 resultando seleccionada la Sra. Prof. Ab. María Magdalena Lopez Carusillo para el cargo de Profesor Titular dedicación simple en Cát. “C” de Derecho Privado III por el período que va del 1 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019;;

Que la Prof. Ab. María Magdalena Lopez Carusillo, Leg. 25718, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en Cát. “C” de Derecho Privado III, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 37/18;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, por tratarse de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93,

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Designar a la Sra. Prof. Ab. MARIA MAGDALENA LOPEZ CARUSILLO, Leg. 25718, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. “C” de Derecho Privado III de la Facultad de Derecho, a partir del 1 de Agosto de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Julio de 2019, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 2°: Conceder a la Prof. Ab. María M. Lopez Carusillo, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la misma asignatura y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente.

Art.3º: La Prof. Lopez Carusillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);

Art. 4º: Protocolicese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN Nº

5660

ES COPIA DEL

DE CARLOS BARRERA GUTIERREZ
ORDENADO
F. 1990